



VISTOS: El Memorando N° 000453-2024-PROMPERU/DO de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, el Informe N° 000137-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 210-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) dependen funcional, administrativa y orgánicamente de PROMPERÚ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2024/PROMPERÚ/PE, se encargó a partir del 01 al 30 de abril del 2024, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la sede Shanghái (República Popular China), a la señora Diana Elizabeth Pita Rodríguez, como Consejera Económico Comercial en la OCEX Nueva York (Estados Unidos de América);

Que, mediante documento de Vistos, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior comunica que el Consejero Económico Comercial, señor Luis Bernardo Javier Muñoz Angosto, ha solicitado la reprogramación del periodo vacacional que cubrían el periodo del 29 al 30 de abril, por necesidad de servicio, y en base a ello, solicita modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2024-PROMPERU/PE, en el extremo de los días 29 y 30 de abril del 2024, requerimiento que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, el numeral 6.2.3 de los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, establecidos en la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERÚ/GG, señala que la encargatura de una OCEX se efectúa, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que otro Consejero Económico Comercial – CEC asuma temporalmente la gestión de una OCEX,



en adición a sus propias funciones y a propuesta de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERÚ/GG, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ; y, la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Modificar con eficacia anticipada, al 29 de abril de 2024 el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2024-PROMPERÚ/PE, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada, del 01 al 28 de abril del 2024, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la sede Shanghái (República Popular China), a la señora Diana Elizabeth Pita Rodríguez, como Consejera Económico Comercial en la OCEX Nueva York (Estados Unidos de América)”.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
CLARICIA TERESA TIRADO DÍAZ
Presidenta Ejecutiva